

Documentación a cumplimentar por el Solicitante, para otorgar Permiso de Trabajo en vía pública. EXTENSIONES DE REDES

1) SOLICITANTE:

a- Representante Legal Autorizado por Escribano.-

Presentar poder legal del representante autorizado del solicitante.

b- Domicilio Legal en Ciudad de Mendoza (Capital).-

Deberán fijar tanto el comitente y/o el profesional domicilio en la ciudad de Mendoza.

c-Designación del Solicitante de un Responsable de Obra.-

Designación del personal, responsable de la obra, en caso de obra por tercero designación de la empresa constructora.

2) EMPRESA CONSTRUCTORA:

a- Representante Legal Autorizado por Escribano.-

Presentar poder legal del representante autorizado de la empresa constructora.

b- Inscripción en el Consejo Profesional de Mendoza.

c- Certificado de Habilitación del Director Técnico.-

Deberá presentar habilitación del consejo profesional del responsable técnico de la obra, si corresponde según ordenanza municipal N° 3330-15139/97.

d- Domicilio Legal en Ciudad de Mendoza (Capital).-

Deberán fijar tanto el comitente y/o el profesional domicilio en la ciudad de Mendoza.

e- Designación del Encargado de Obra.-

Designación del personal y responsable de la obra

3) PLANOS A PRESENTAR:

Adjuntar dos planos acotados de la traza del zanjeo a ejecutar, con referencia a puntos fijos. Se indicarán puntos singulares y todos los detalles necesarios para interpretar los trabajos a ejecutar. Se diferenciará la afectación de circulaciones peatonales, vehiculares o el uso de paseos o plazas. En caso de incluir el proyecto tendido aéreo de conductores, se indicará la ubicación de postes a utilizar, conductores, cajas de distribución, relevamiento de postes existentes en la zona además de los utilizados para el tendido de proyecto y árboles de toda la traza, debidamente firmado por el profesional responsable. Si los postes no fueran propiedad del solicitante, deberá presentar contrato o autorización de uso, emitida por los usuarios autorizados.

4) MEMORIA DESCRIPTIVA (firmas: Empr. Construc. y/o D. Técnico).-

a- Motivos que dan origen a la obra.-

b- Descripción del total de la obra, excavaciones, roturas, material a demoler y luego a reponer, tipo de conductores a utilizar, cámaras de derivación, acometidas y en caso de corresponder, postes, fijaciones etc.- Deberá tenerse en cuenta que la Comuna no permite la apertura de zanjas en una longitud mayor a 100 (cien) m o una cuadra si no está relleno y compactado el tramo anterior. Un tercer tramo podrá autorizarse sólo cuando estén colocadas las baldosas de vereda o pavimento de calle del primer tramo y se encuentre relleno y compactado el segundo.

5) NOTAS:

a-Plazos de obra:

b- Nota por días y horario de trabajo, con el compromiso de respetar hs. de silencio

c- Nota con el plan de trabajo (de acuerdo a normas vigentes)

6) INICIO DE TRÁMITES

- a- Informe de inicio de expediente
- b- Libre de deuda, del solicitante y de la empresa constructora
- c.- Presentación de la documentación requerida en puntos 1 a 5

7) PAGOS:

a- Pago de los Aforos Art. 28 y 29 Ordenanza N° 3811/12

Por revisión y aprobación de documentación, por inspección de roturas de veredas y calzadas.

8) AUTORIZACIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA COMUNA:

Se requerirán las instrucciones que impartan las siguientes dependencias de la Comuna referidas al impacto de las obra a presentar en los espacios públicos a intervenir.

a- Dirección de Paseos.

Instrucciones de la dirección de paseos públicos con referencia a los forestales.

b- Dirección de Tránsito Comuna

Autorización de la dirección de tránsito de la comuna de acuerdo a lo establecido en la ordenanza N° 3244/14.722/95.

c.- Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo.

En cada caso se deberá dar cumplimiento en a la ordenanza tarifaria vigente.

9) SEGURO DE GARANTIA

El Solicitante deberá presentar un seguro de garantía por la correcta ejecución de los trabajos de reposición de pavimentos o solados que hubieren sido demolidos. El monto de dicha garantía será determinado por la Dirección de Obras Públicas conforme la Ordenanza Municipal N° 3.367-1538 / 98 y podrá constituirse en efectivo o mediante póliza de seguro de caución.

10) RUIDOS MOLESTOS

Si se trabaja en horario corrido el Solicitante y la empresa constructora deberán comprometerse a respetar el horario en que no pueden emitirse ruidos molestos durante el día que es entre las 13.00 hs y las 16.00 hs.

11)CRUCES DE CALZADA

Los cruces de calzada se harán únicamente por túnel. En caso de hacerse éste manualmente, se admitirá que haya una dimensión de 2.20 m. como mínimo, entre la parte superior del túnel y el nivel de calzada. La Administración podrá ordenar realizar los cruces con máquina tunelera mecánica. En este caso, el diámetro del túnel no deberá ser mayor a al diámetro de la cañería a colocar más un huelgo de 25 mm como máximo.

Las roturas necesarias del pozo de ataque para efectuar el túnel se harán en vereda y tendrán una dimensión tal que pueda instalarse con seguridad la máquina tunelera, o el pozo de ataque para túnel manual. La ejecución del túnel será presenciado por un inspector municipal, por lo que deberá solicitarse la inspección respectiva con una antelación de al menos dos días hábiles administrativos.

12) ACOPIO DE LOS MATERIALES

De considerarlo necesario la Dirección de Obras Públicas, exigirá presentar nota de compromiso de efectuar previo al inicio de los trabajos, el acopio de los materiales para reparación de los sectores afectados.

13) INSPECCIONES ESPECIALES

De acuerdo con el horario de trabajos, se determinará el tiempo que corresponde a inspecciones especiales (fuera del horario de trabajo municipal), considerando que las horas de trabajo normal en la Comuna serán absorbidas por ésta. El costo de que representes las inspecciones especiales estarán a cargo del Solicitante y el depósito correspondiente deberá hacerse previo al otorgamiento del Permiso de Trabajo. (Ordenanza N° 3.408-15.537/00)

14) LIBRO DE OBRA.

Según la magnitud de la obra y el horario de actividades, se habilitará un Libro de obra (por triplicado), con el objeto de que haya una comunicación fluida entre la empresa constructora y el personal de la inspección. En el mismo podrán solicitarse las inspecciones de obra.

15) DEMARCACIONES DE REDES.

Se deberán presentar previo al otorgamiento del Permiso de Trabajo las demarcaciones de instalaciones subterráneas de empresas prestatarias en la traza de la obra solicitada (AMX, Telecom, Movistar, Ecogas, Aysam, Edemsa, Dirección de Vías y Medios de Transporte (semáforos) etc.

16) REPLANTEO DE LA OBRA.

Al momento de iniciar las tareas se dará aviso al Departamento de Espacios Públicos de la Dirección de Obras Públicas de modo de realizar el Replanteo de la obra a ejecutar en forma conjunta entre la empresa constructora y el personal municipal. Se determinarán así las ubicaciones de elementos emergentes o a nivel. (tapas de cañerías, gabinetes, etc)

Firma y aclaración del inspector que revisa la documentación